



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **058** DE

(**07 FEB 2020**)

Por la cual se termina un nombramiento ordinario en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el **HNO. ARMANDO SOLANO SUAREZ**, fue vinculado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como **DIRECTOR DE INSTITUTO** Código 0095 Grado 097 de la Planta Administrativa Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución 177, del 6 junio de 2013.

Que teniendo en cuenta que se va vincular en otro nombramiento ordinario, como Vicerrector de Investigación Código 0065 Grado 09, se le termina el nombramiento Ordinario como **DIRECTOR DE INSTITUTO** Código 0095 grado 09 de la Planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°-. Terminar el nombramiento ordinario al **HNO. ARMANDO SOLANO SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 13.483.000 en el empleo **DIRECTOR DE INSTITUTO Código: 0095 Grado: 09**, empleo de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir 7 de febrero de 2020.

ARTICULO 2° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución al Hno. Armando Solano Suarez

ARTICULO 3°. - Comunicar a la Oficina de Personal, o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 FEB 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario General

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|